



DEFENSOR
DEL MENOR
DE ANDALUCÍA

Resumen de prensa

**LOS CENTROS ESPECÍFICOS DE
EDUCACIÓN ESPECIAL
EN ANDALUCÍA
Noviembre 2010**

1 de Diciembre de 2010



DEFENSOR
DEL MENOR
DE ANDALUCÍA

1. PRESENTACIÓN.

El Defensor del Menor de Andalucía presenta al Parlamento y somete a la consideración de la sociedad andaluza un Informe Especial sobre los 59 centros específicos de educación especial existentes en nuestra Comunidad Autónoma.

El trabajo de investigación asume el reto, por su extensión y profundidad, de adentrarse de modo pionero en la realidad de estos recursos educativos, analizando sus carencias y sus virtudes, así como la respuesta de la Administración ante este fenómeno.

Se acomete la tarea de llamar a la reflexión a todos aquellos agentes que intervienen en el proceso, ofreciendo una serie de datos que permitan avanzar en el análisis de este complejo contexto, de la misma manera que se proponen líneas de actuación positivas para la mejora educativa de los niños y niñas escolarizados en los centros específicos.

El Informe tiene su fundamento en las quejas que se tramitan ante la Defensoría; en el análisis de los datos ofrecidos en un amplio y extenso cuestionario cuya cumplimentación han llevado a cabo los responsables de los colegios específicos; en la experiencia adquirida en la visita a estos recursos; y, por último, en los testimonios de los distintos agentes que conforman la comunidad educativa.

2. CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN.

Todos los datos, conclusiones, valoraciones y recomendaciones quedan recogidos en este documento, del que se pueden extraer, a modo de resumen, las siguientes notas:

2.1 Un necesario e inaplazable Plan global de reordenación, modernización y calidad de centros específicos en Andalucía.

El estudio evidencia la necesidad elaborar sin mayores dilaciones un instrumento de ordenación de estos centros que establezca los elementos básicos y mínimos que han de cumplir para adaptarse a la nueva realidad, aprovechando para ello del modo más eficaz posible los actuales recursos disponibles.

En definitiva, un **Plan global para la reordenación, modernización y calidad de los centros específicos de educación especial en Andalucía** que incida sobre diversos aspectos.

Por un lado, este Plan deberá llevar consigo una actualización de la red de centros conforme a las necesidades actuales. Un reajuste que responda a la demanda de escolarización que no ha podido ser atendida en los centros por causas ajenas al propio alumnado. Según nuestro estudio, el 35 por 100 de los colegios no podía atender todas las solicitudes de ingreso en estos recursos por falta de espacio, falta de recursos personales y materiales, por la decisión de los Equipos de



DEFENSOR
DEL MENOR
DE ANDALUCÍA

Orientación Educativa o por la negativa de la Administración educativa a la ampliación del concierto.

Igualmente este Plan debería incluir una remodelación de las infraestructuras de estos colegios ya que muchas de ellas carecen de las condiciones adecuadas para atender a su alumnado con unos estándares mínimos de calidad.

También debería contener las líneas generales sobre la composición de la plantilla docente y no docente de los centros, fijando unos nuevos criterios en relación con las ratios de estos profesionales, más acordes con el nuevo perfil del alumnado de estos recursos y atendiendo a las demandas y reclamaciones que vienen planteando el sector. Esta actividad deberá realizarse escuchando la voz de los propios profesionales y adoptando medidas surgidas del consenso y diálogo.

En el ámbito de la organización, el Plan deberá contemplar unas normas de funcionamiento que se acomoden a las peculiaridades de estos los centros, ajustando la organización curricular de las enseñanzas a sus peculiaridades.

2.2 Nuevas realidades: Nuevas demandas y necesidades.

Los centros específicos se están enfrentando a una nueva realidad que exige afrontar nuevos retos a pasos acelerados. Unos desafíos que inciden directamente en los recursos, tanto personales como materiales, que deben poner a disposición de esta nueva población escolar.

La tendencia actual en la escolarización es un incremento considerable de menores muy afectados, con graves problemas de salud que demandan su ingreso en el sistema educativo a edades cada vez más tempranas.

Este nuevo alumnado, usuario de los centros específicos de educación especial, precisa una atención individualizada que ofrezca respuestas a sus necesidades, y está obligando a aquellos a adaptar sus recursos, de la mejor manera posible, a esta nueva realidad, del mismo modo que está exigiendo la puesta a disposición de otros medios y recursos hasta ahora inexistentes.

También asistimos a un incremento de alumnado con trastornos graves de conducta procedentes de centros ordinarios. Las razones para el cambio de escolarización tiene su fundamento en la incapacidad de los centros ordinarios para abordar este problema y hacer frente a los conflictos que del mismo se derivan, sobre todo por lo que se refiere a cuestiones de convivencia con el resto del alumnado.

Sin embargo, la solución al problema no puede venir de la mano de los centros específicos. Como promulgan las normas educativas, debe primar sobre todo y ante todo la inclusión en la educación ordinaria. La inclusión e integración normalizada debe ser la prioridad y los esfuerzos de todos los agentes implicados en



DEFENSOR
DEL MENOR
DE ANDALUCÍA

el proceso educativo (profesionales, familia y Administración educativa) deben ir dirigidos en esta dirección.

Se trata de ofertar todos los recursos educativos posibles para que en todo momento cada niño o niña pueda integrarse en aquel centro educativo que, previa valoración y siguiendo criterios claros, se considere el más adecuado y del que realmente se va a beneficiar.

La investigación ha permitido confirmar el fracaso de las políticas de integración e inclusión en las Enseñanzas de Educación Secundaria.

Muchas son las razones que contribuyen a este fracaso, si bien, con mayor incidencia se perfila la escasez de recursos materiales y personales con que cuentan los Institutos para cubrir adecuadamente las necesidades de este tipo de alumnado, unido todo ello a la falta de formación específica del profesorado de secundaria para la atención de estos escolares.

Las experiencias integradoras positivas en la Educación secundaria son escasas y en la mayoría de las ocasiones se deben al interés y motivación del profesorado, a la ausencia de problemas graves de conducta o a la pasividad de los estudiantes.

Existe un elevado número de alumnos y alumnas escolarizados en los centros específicos de educación especial que, a pesar de estar recibiendo una adecuada atención educativa y de la satisfacción de las familias por el acierto en la decisión del cambio en la modalidad de la escolarización, este alumnado debería asistir a centros ordinarios si éstos dispusieran de los recursos necesarios.

Nuevamente debemos proclamar que la integración e inclusión del alumnado con especiales necesidades de apoyo educativo asociadas a sus circunstancias personales en las enseñanzas secundarias continúa siendo una asignatura pendiente, un desafío no superado, que paralelamente está propiciando que acudan a los centros específicos un alumnado merecedor de otro tipo de enseñanzas más integradoras.

2.3 Las demandas de familias, movimiento asociativo y profesionales.

Las familias se muestran ampliamente satisfechas con la atención que reciben sus hijos e hijas en estos recursos, una atención que es valorada muy positivamente y goza de las mayores consideraciones y reconocimientos, lo que no es incompatible con las reclamaciones y demandas que vienen realizando desde hace tiempo para mejorar la atención educativa y la calidad de la misma, existiendo un sentimiento compartido entre padres y madres al considerar que estos colegios están relegados a un segundo plano en el sistema educativo andaluz.

Coincide el movimiento asociativo con las familias en la incertidumbre que pesa sobre el futuro de estos recursos como consecuencia de la inexistencia de una



DEFENSOR
DEL MENOR
DE ANDALUCÍA

política clara y definida sobre los mismos, que ha propiciado el abandono cuando no la postergación dentro del sistema educativo.

Las legítimas reivindicaciones que vienen planteando el mencionado sector tienen como propósito, en definitiva, mejorar el funcionamiento de estos recursos educativos y paralelamente la atención de su alumnado, para lo cual necesitan de los instrumentos adecuados, mejorando los medios humanos, materiales y económicos que disponen en la actualidad, removiendo a su vez los obstáculos legales y organizativos que dificultan esta loable labor.

Muchas de sus peticiones, demandas, propuestas o sugerencias que en este ámbito vienen señalando los profesionales resultan ser coincidentes con las expresadas por las familias y el movimiento asociativo. En concreto, los profesionales inciden en la postergación en la que se encuentran actualmente los centros específicos responsabilizando de esta situación a la Administración educativa. Del mismo modo, señalan la incertidumbre que pesa el futuro de estos recursos por la inexistencia de unas políticas definidas. O también coinciden en denunciar las sustanciales diferencias de recursos y medios entre los colegios en función de la titularidad que lo gestione (pública o privada).

2.4 Medidas de discriminación positiva: Una puesta por las Tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).

Las TIC se configuran como una herramienta muy valiosa en la educación especial, dado el papel que pueden desempeñar en el desarrollo de una educación flexible e individualizada, evitando las limitaciones de los sistemas tradicionales y ofreciendo un canal más sencillo de acceso a las fuentes de conocimiento y formación, al mismo tiempo que facilitan un aumento de la autonomía, una mejora de la integración social y la comunicación interpersonal del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

No obstante estas bondades, su incidencia en los centros específicos es pobre y desigual, de modo que salvo excepciones, no se han producido significativos cambios en los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

Incorporar las TIC a estos recursos educativos significa algo más de dotarlos de equipamiento e infraestructuras. Se trata de un complejo proceso que lleva consigo un cambio en la capacidad de pensar, deliberar y relacionarse del alumnado, nuevos perfiles de los profesionales de la enseñanza y un nuevo papel del resto de agentes que conforman la comunidad educativa.

Las ventajas señaladas justifican unas medidas de discriminación positiva que potencien el uso de las TIC en los centros específicos de educación especial sostenidos con fondos públicos con el objetivo de que, efectivamente, sean una fuente de oportunidades para la integración y el aprendizaje, y no se conviertan, en cambio, en nuevas barreras que aumenten aún más la exclusión y la marginación.



DEFENSOR
DEL MENOR
DE ANDALUCÍA

2.5 Una obligada coordinación entre Administraciones y familias.

El perfil del alumnado escolarizado en los centros específicos determina que un elevado porcentaje de ellos precisen atenciones sanitarias, habida cuenta de sus discapacidades y patologías. Asimismo muchos de estos alumnos y alumnas son beneficiarios de las prestaciones derivadas de la Ley de Dependencia, por lo que suelen ser usuarios de los servicios sociales. Además de todo ello, estos niños, niñas y jóvenes permanecen en su entorno familiar, el cual adquiere un protagonismo relevante en los cuidados y atenciones que reciben.

Sobre la base de estos planteamientos parece que para una adecuada atención del alumnado sería necesaria una actividad de coordinación de los ámbitos sanitario, educativo y social conjuntamente con las familias, en la que queden definidas con nitidez el papel que deben desempeñar en el proceso terapéutico todos los actores involucrados, tanto la propia familia, como los recursos sanitarios, educativos y sociales.

Esta necesaria coordinación ha de hacerse extensiva a los centros ordinarios y los centros específicos, principalmente potenciando la escolarización combinada. Se trata de una modalidad de escolarización ciertamente compleja ya que intervienen multitud de profesionales en ambos centros; Orientadoras, Logopedas, Fisioterapeutas, Profesores de Pedagogía Terapéutica, Auxiliares Técnicos Educativos, etc. A lo que habría que añadir la escasez de recursos, tanto personales como materiales, de algunos centros, o los problemas de ubicación y lejanía entre ellos que dificultan su puesta en funcionamiento.

El resultado de la ausencia de impulso de la Administración junto con la carencia de unas instrucciones claras y precisas sobre el funcionamiento de este tipo de escolarización ha determinado que el éxito de estas prácticas se haga recaer única y exclusivamente de la voluntad de los profesionales, en especial de los que prestan servicios en los centros ordinarios.

La Institución pretende que este Informe constituya una herramienta útil de trabajo para los sujetos protagonistas. Nos referimos a la Administración, el movimiento asociativo, las familias y los profesionales, de modo que las actuaciones que se desarrollen sobre la base de los datos y conclusiones que se derivan del trabajo redunden en el destinatario último, que no es otro que el alumnado.

Este trabajo aspira, en definitiva, a ser un acicate que permita a los centros específicos en Andalucía abandonar el papel de centros segregados dentro del sistema educativo al que pertenecen.



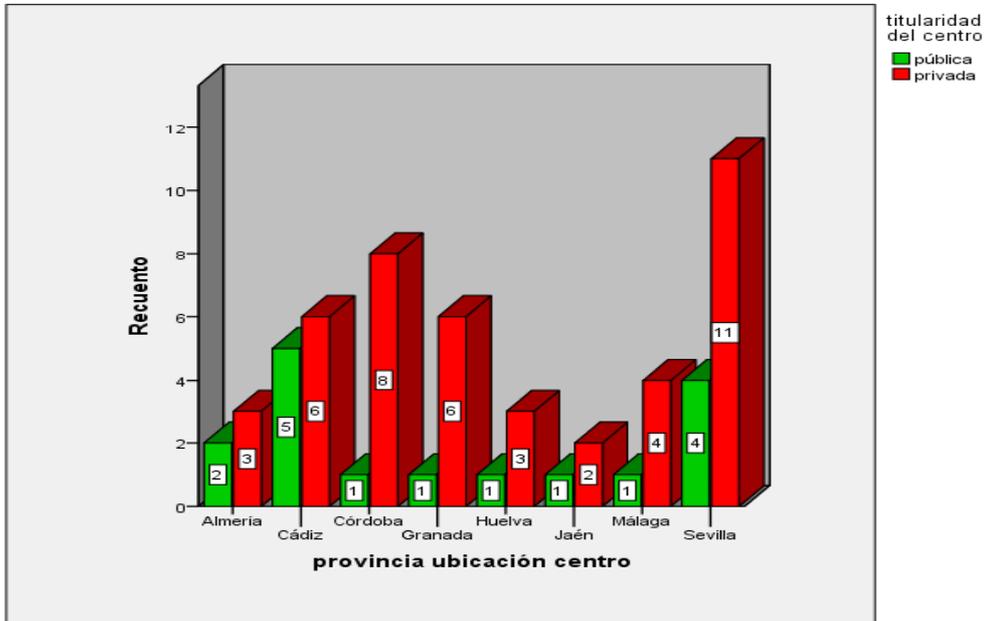
DEFENSOR
DEL MENOR
DE ANDALUCÍA

ANEXO



DEFENSOR
DEL MENOR
DE ANDALUCÍA

Gráfico 1. Los Centros específicos de educación especial por provincia y titularidad.



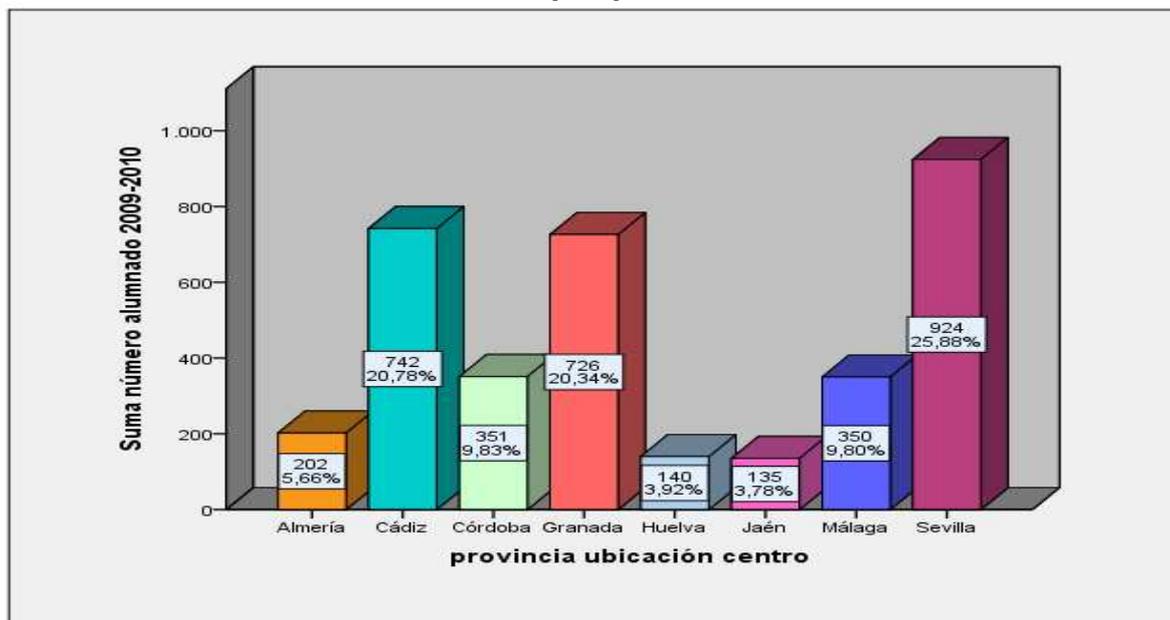
Fuente: Datos obtenidos de la Consejería de Educación.

Tabla 1. Número de alumnado escolarizados por curso escolar.

CURSOS	ALUMNADO
2005-2006	3.829
2006-2007	3.753
2007-2008	3.664
2008-2009	3.645
2009-2010	3.570

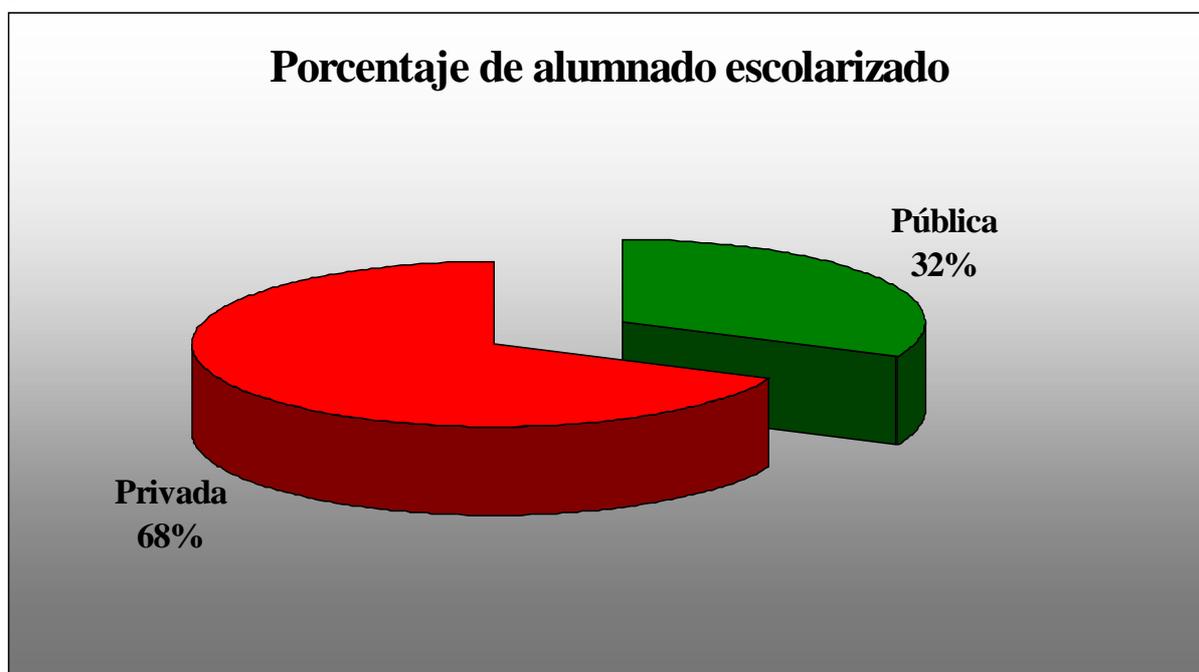
Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada en los Cuestionarios.

Gráfico 2. Distribución de alumnado por provincias. Curso 2009-2010.



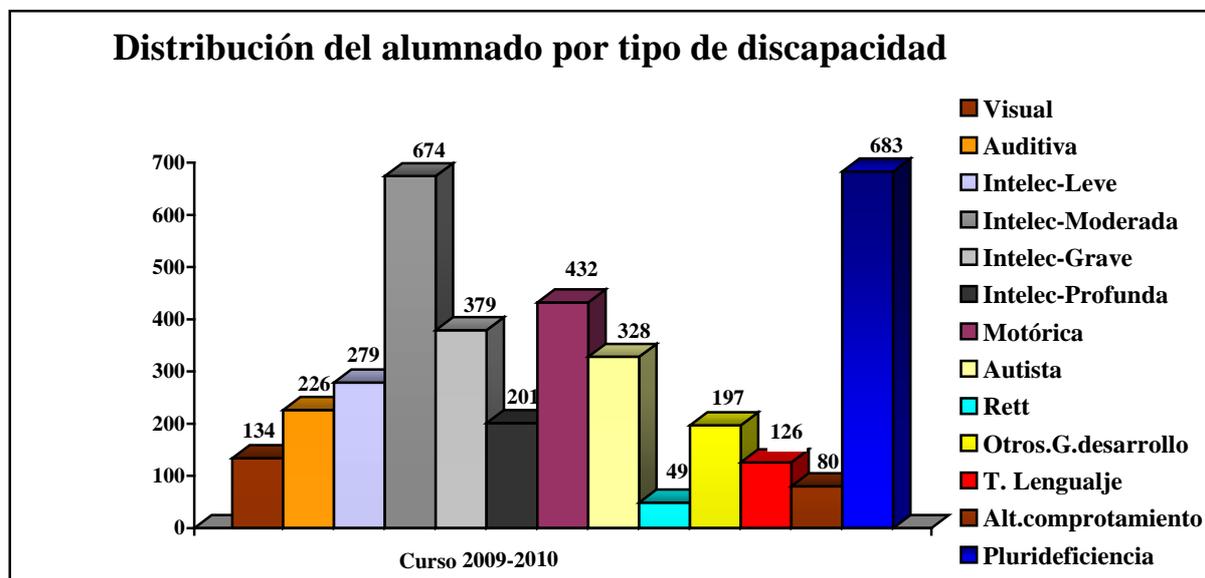
Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada en los Cuestionarios.

Gráfico 3.- Porcentaje alumnado escolarizado atendiendo titularidad del centro. Curso 2009-2010.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada en los Cuestionarios.

Gráfico 4.- Distribución del alumnado según tipos de discapacidades. Curso 2009-2010.



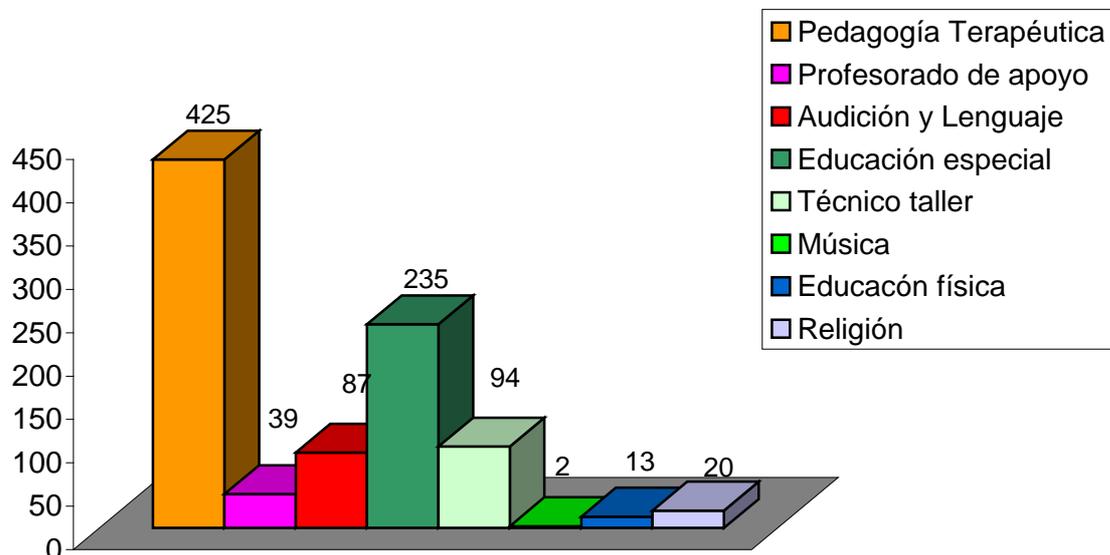
Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada en los Cuestionarios.

TABLA 2. Atención de los CEEE a la totalidad de la demanda escolarización.

Provincia ubicación centro	Atiende la totalidad de la demanda centro	titularidad del centro		Total
		pública	privada	
Almería	SÍ	40,0%	60,0%	100,0%
	Total	40,0%	60,0%	100,0%
Cádiz	SÍ	30,0%	20,0%	50,0%
	NO	20,0%	30,0%	50,0%
Total		50,0%	50,0%	100,0%
Córdoba	SÍ	11,1%	44,4%	55,6%
	NO		44,4%	44,4%
Total		11,1%	88,9%	100,0%
Granada	SÍ	14,3%	14,3%	28,6%
	NO		71,4%	71,4%
Total		14,3%	85,7%	100,0%
Huelva	SÍ		75,0%	75,0%
	NO	25,0%		25,0%
Total		25,0%	75,0%	100,0%
Jaén	SÍ	33,3%	66,7%	100,0%
	Total	33,3%	66,7%	100,0%
Málaga	SÍ	20,0%	60,0%	80,0%
	NO		20,0%	20,0%
Total		20,0%	80,0%	100,0%
Sevilla	SÍ	20,0%	40,0%	60,0%
	NO	6,7%	33,3%	40,0%
Total		26,7%	73,3%	100,0%

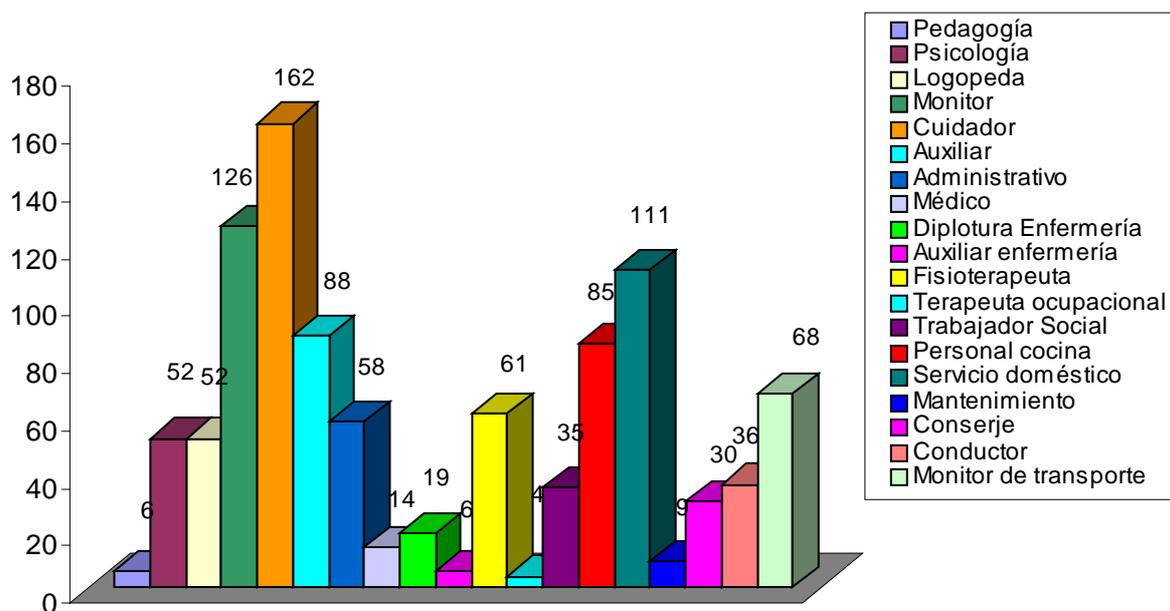
Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada en los Cuestionarios.

Gráfico 5. Número profesionales docentes CEEE. Curso 2009-2010.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada en los Cuestionarios.

Gráfico 6. Número profesionales no docentes CEEE. Curso 2009-2010.

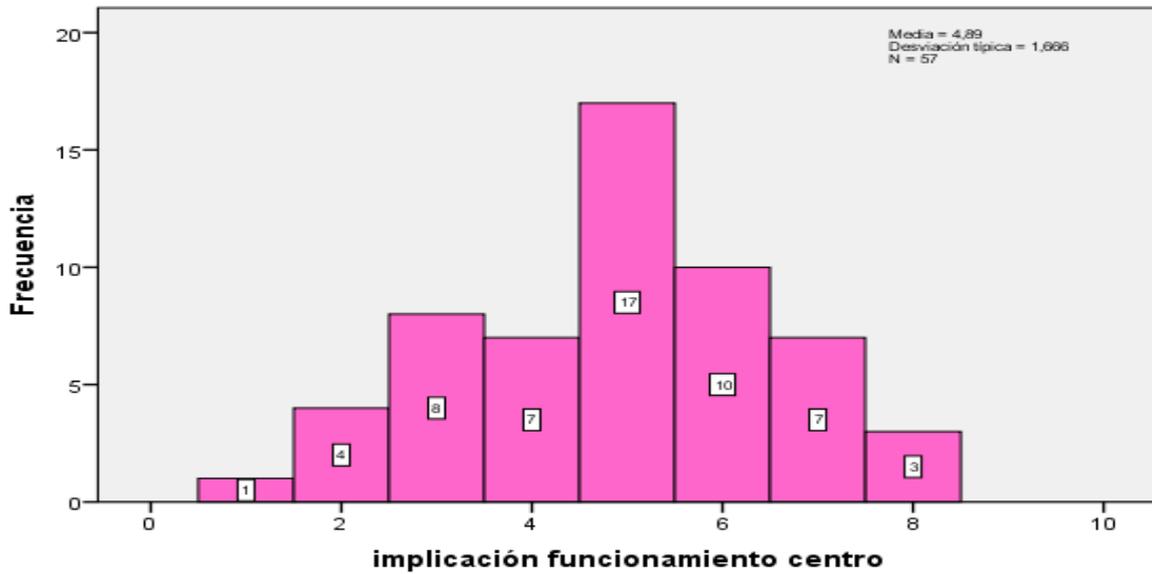


Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada en los Cuestionarios.



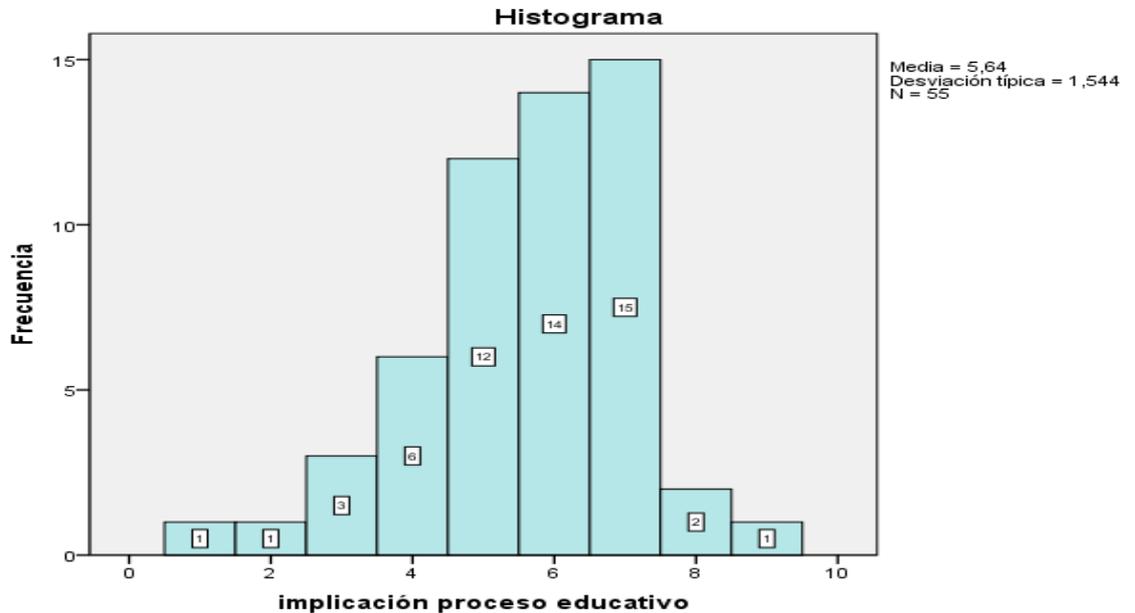
DEFENSOR
DEL MENOR
DE ANDALUCÍA

Gráfico 7. Grado implicación de las familias en el funcionamiento del centro.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada en los Cuestionarios.

Gráfico 8. Grado implicación de las familias en proceso educativo.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada en los Cuestionarios.